



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 347-2018-R

Lambayeque, 09 de marzo del 2018

VISTO:

El expediente N° 5984-2017-SG-UNPRG, presentado por el Vicerrector de Investigación, solicitando ratificación de resolución;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N°512-2017-VRINV-UNPRG, el Vicerrector de Investigación, manifiesta que el día 20 de diciembre del 2017, se reunieron los miembros del Consejo de Investigación, y de acuerdo a la agenda, procedieron a revisar y calificar los expedientes presentados por los profesionales: Dr. Víctor Alberto Soto Cáceres, Ada Patricia Barturen Quispe, Lindon Vela Meléndez, Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla, José Foción Echevarría Jara, Guillermo Arturo Guerrero Ojeda y Tania Roberta Muro Carrasco, quienes solicitan incorporación a la carrera de Docente Investigador; emitiéndose, en consecuencia, la Resolución N° 140-2017-VRINV, de fecha 20 de diciembre del 2017;

Que, el Vicerrector de Investigación, a través del Oficio N° 059-2018-VRINV, señala que respecto a la contradicción entre el Reglamento de Investigación y del Decreto Supremo N° 119-2017-EF, en lo que se refiere a la Dedicación Docente para los Docentes Investigadores a Tiempo Completo y a Tiempo Parcial, solicitó opinión al Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, quien le manifestó que el decreto supremo es una norma de mayor jerarquía, precisándole, que debe ampliarse el aspecto de la Dedicación Docente para los Docentes Investigadores a Tiempo Completo y a Tiempo Parcial; por lo que atendiendo a la recomendación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Vicerrector de Investigación, señala que emitirá la resolución que modifique el Reglamento a favor de los Docentes Investigadores de la Universidad;

Que, por lo expuesto el Vicerrector de Investigación, eleva el expediente citado en la parte del visto, a fin de que se emita el acto administrativo que ratifique la Resolución N° 140-2017-VRINV; señalando que de los docentes admitidos en dicho documento, sólo el Dr. Víctor Alberto Soto Cáceres, se encuentra en situación de conflicto (Oficio N° 059-2018-VRINV);

Que, en el expediente citado en la parte visto, obra el Oficio N° 412-2018-OGAJ-UNPRG, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, respalda la disposición del Rector en los términos consignados;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario

SE RESUELVE:

1° Ratificar la Resolución N° 140-2017-VRINV, de fecha 20 de diciembre del 2017, emitida por el Vicerrectorado de Investigación, en el extremo que admite como docentes investigadores asociados a los siguientes profesionales, según detalle y por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución:

- Admitir, a la Ing. Ada Patricia Barturén Quispe, docente de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias, como Docente Investigador Asociado.
- Admitir, al Dr. Lindon Vela Meléndez, docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, como Docente Investigador Asociado.
- Admitir, a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla, docente de la Facultad de Enfermería, como Docente Investigador Asociado.
- Admitir, al Dr. José Foción Echevarría Jara, docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, como Docente Investigador Asociado.
- Admitir, al Dr. Guillermo Arturo Guerrero Ojeda, docente de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, como Docente Investigador Asociado.
- Admitir, a la Dra. Tania Roberta Muro Carrasco, docente de la Facultad de Enfermería, como Docente Investigador Asociado.

124



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCION Nº 347-2018-R

Lambayeque, 09 de marzo del 2018

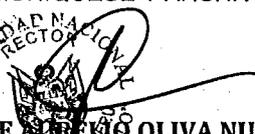
Pág. 2

2° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Académico, interesados, Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias, Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Facultad de Enfermería, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE




Dra. Arq. **ISABEL DEL PILAR CHIRINOS CUADROS**
Secretaria General (e)


Dr. **JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ**
Rector

stn